

INFORME DE COMISARIO

Quito, marzo de 2012

Señores:

Miembros de la Junta General

Ordinaria de Accionistas de la Compañía

FULLMUEBLES S.A.

Ciudad.-

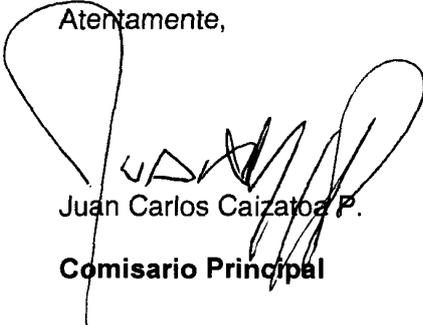
Dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compañías, el Estatuto Social de la Empresa y en mi calidad de Comisario Principal, pongo a consideración el presente informe anual por el ejercicio 2011.

1. El suscrito reviso y examino los registros contable u documentos de respaldo relacionados con las transacciones registradas en las diferentes etapas económico administrativas en las que la empresa FULLMUEBLES S.A., se ha desenvuelto durante el ejercicio que termino el 31 de Diciembre de 2011; revisión efectuada en forma analítica mediante la comprobación razonada de los respectivos comprobantes y documentos de soporte, así como el estudio del Balance General y Estado de Resultados que se presentaron por el ejercicio 2010.
2. Debo manifestar que el control de los bienes de la empresa, los libros sociales y contables, sus documentos de respaldo, el control interno de las operaciones son adecuados; por lo que existe la certeza razonable de que no existen riesgos que pongan en peligro la integridad de los mismos, así como los bienes y patrimonio de la misma.
3. Mi revisión y funciones de Comisario se realizaron con total independencia de la administración y sin interferencia de los mismos, lo que me facilito observar lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014; RO 44, 13-10-1992, los cuales me permiten opinar que los administradores actuaron prudentemente y en forma diligente porque dieron cumplimiento a las normas legales y con acatamiento a las resoluciones y decisiones tomadas por la Junta General , considerando que su actuación fue adecuada en las circunstancias económicas que ha vivido el país.



4. Mediante contrato de compra - venta del 31 de mayo del 2011, la Compañía vendió la totalidad de los activos y pasivos a ICESA S. A. por US\$ 152,474. En este acto, se transfirió a favor de ICESA S. A. la totalidad del negocio, entendiéndose como tal, la actividad económica de la venta de muebles; consecuentemente se acuerda transferir su marca de producto, nombres comerciales y demás propiedad intelectual desarrollada para la comercialización de sus productos; transferir la totalidad de sus activos; transferir la totalidad de sus pasivos, obligaciones y demás responsabilidades; incluyendo la transferencia, sin limitación alguna de todos los derechos y obligaciones que formen parte del negocio. En consecuencia la actividad de la Compañía como negocio en marcha a partir del mes de mayo del 2011 continuó en ICESA S. A.. De acuerdo con la administración de la Compañía, ésta permanecerá en "stand-by" hasta que exista una definición por parte de los accionistas sobre la reactivación de las operaciones. Los estados financieros adjuntos no incluyen los ajustes relacionados con la posibilidad de recuperación y clasificación de los importes en libros de los activos o el importe y la clasificación de los pasivos que pudieran ser necesarios si la Compañía no continuara como negocio en marcha.
5. Este informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables. Por esta razón este documento no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos. Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.
6. En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de FULLMUEBLES S.A., al 31 Diciembre de 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha; de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Atentamente,


Juan Carlos Caizato P.

Comisario Principal

